

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de julio de 1981.-

Visto el presente expediente N° 289.139/80 del registro de la Subsecretaría de Administración por el que se ha tramitado la licitación privada N° 146/81 realizada con el objeto de adquirir drogas y elementos de laboratorio, peticionados por la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que mediante Resolución N° 703/81 dictada por esta Corte Suprema con fecha 10 de junio ppdo. se aprobó la licitación mencionada, adjudicando -entre otras- a la firma "ROGELIO N.ANDREU" la provisión de los renglones Nros. 7-11-16-17-18-19-20-23-24-25-26-29-30-31-32-37 y 38 por el importe total de \$ 8.749.154. y a la firma "BIOLABOR S.R.L." la provisión de los renglones Nros. 2-4-5-6-13-14-22-28-34-36-40-42-43-44-46-47 y 48 por el importe total de \$ 8.157.000.- (Confr. fs.82).

Que según surge de lo manifestado por la Subsecretaría de Administración, las citadas firmas no aceptaron prorrogar el mantenimiento de las ofertas peticionado /// (Confr. fs. 84 y 89), solicitando autorización para proceder a un nuevo llamado a licitación para lograr la provisión de los renglones no contratados.

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido por Acordada N°17/79;

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto las adjudicaciones dispuestas por Resolución N°703/81 a las firmas "ROGELIO N.ANDREU" y "BIOLABOR S.R.L.".-

2°) Modificar el artículo 1° de la Resolución 703/81 en lo que se refiere al importe total aprobado de la licitación privada N°146/81, el cual deberá ser de PESOS: DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 16.914.220.-).-

3°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a efectuar una nueva licitación a fin de lograr la pro-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

visión a que se refieren los renglones Nros. 2-4-5-6-7-11-13-14-16-17-18-19-20-22-23-24-25-26-28-29-30-31-32-34-36-37-38-40-42-43-44-46-47 y 48.-

4º) Regístrese y devuélvase, a sus efectos.-

st./m.d.

R. Gabriel
ROLFO R. GABRIELLI